

Fs.

PGP \Carátula N° 166789



VI BIMESTRE 2020

REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA

**ACTA NÚMERO 106 DE DIRECTORIO
CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ
VIDELA DE LA SERENA**

~~~~~

En la ciudad de La Serena, Republica de Chile, a dieciocho de Diciembre del año dos mil veinte, ante mí, JOSE ASBUN GONZALEZ, Abogado, Notario Público Suplente del Interino don Jesús Osses Reveco, según Resolución Simple numero trescientos ochenta y ocho de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena, de fecha catorce de Diciembre del año dos mil veinte y decreto Económico numero sesenta y siete del Primer Juzgado de Letras de La Serena, de fecha dieciséis de Diciembre del año dos mil veinte, ambas copias autorizadas se encuentran protocolizadas bajo el número ciento setenta y uno, al final del protocolo de instrumentos público, con domicilio en calle Cordovez numero quinientos ochenta y ocho, oficina ciento ocho, Edificio Don Oscar, Comparece: **CAROL ALVAREZ ORDENES**, chilena, abogada, cedula de identidad

**, con domicilio en**

**JOSÉ ABRIL GONZÁLEZ**  
Netario suplente

calle Anima de Diego numero quinientos cincuenta, La Serena, mayor de edad, quien acredita su identidad con su cedula antes mencionada y expone: **ACTA NÚMERO 106 DE DIRECTORIO. CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA DE LA SERENA** En La Serena, siendo las trece horas con quince minutos del día veinticuatro de noviembre del año dos mil veinte, se da inicio por medios electrónicos a la Sesión Ordinaria número ciento seis, del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena, dicha modalidad de la presente sesión obedece a la especial situación de emergencia sanitaria que afecta al país por el brote de Coronavirus (COVID-DIECINUEVE), y la premura requerida para la firma del Reconocimiento de Deuda que se explicará más adelante. La presente convocatoria se efectúa con el conocimiento de los siguientes miembros: Señor Roberto Elías Jacob Jure, cédula nacional de identidad:

Alcalde de La Serena y  
Presidente de la Corporación Municipal Gabriel González Videla;  
el Director Señor Carlos Fernando Barahona Morgado, cédula  
nacional de identidad:

el Director Señor Jilberto Jesús Parra Parraguez, cédula nacional de identidad:

el Señor Patricio Bacho Chávez, cédula nacional de identidad:

Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel  
González Videla; Directora del Departamento de  
Planificación y Desarrollo Institucional Sra. Eugenia Cifuentes  
Lillo, cédula nacional de identidad:

2014



1 la Directora del Departamento de Educación  
2 Sra. Sandra Castro Carvajal, cédula nacional de identidad:  
3 ; el  
4 Director del Departamento de Administración Sr. Pablo Andrés  
5 Salazar Domínguez, cédula nacional de identidad:  
6  
7 el Director del Departamento de Contraloría  
8 Interna Sr. Jerónimo Alexi Clavería Calderón, cédula nacional de  
9 identidad número  
10 el Director del Departamento  
11 de Finanzas Sr. Ricardo Alberto Gómez Villablanca, cédula  
12 nacional de identidad:  
13 ; la Directora del Departamento de  
14 Salud Sra. Lorena Patricia Casarín Muñoz, cédula nacional de  
15 identidad:  
16 el Contralor Interno de la Corporación  
17 Municipal Gabriel González Videla, Sr. Marcelo Bernabé Ensignia  
18 Soto, cédula nacional de identidad:  
19 ; y la Directora del  
20 Departamento Jurídico, Sra. Carol Mariela Álvarez Ordenes,  
21 cédula nacional de identidad:  
22 todos de esta  
23 Corporación Municipal. El Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La  
24 Serena y Presidente de la Corporación Municipal Gabriel  
25 González Videla, señala que en esta oportunidad y dada la  
26 especial situación de emergencia sanitaria que afecta al país por  
27 el COVID- DIECINUEVE, y se ha fijado solo un punto en la tabla,  
28 para ser autorizado vía correo electrónico, esto es: **La**  
29 **autorización para la firma del documento de reconocimiento**  
30 **de deuda a celebrar con Coopeuch**, en virtud de ello el

JOSE ARBUN GONZALEZ  
Notario: Septiembre

1 Secretario General de la Corporación, don Patricio Bacho  
2 Chávez, indica que como es de conocimiento público, la situación  
3 actual que se vive a nivel mundial en atención a la emergencia  
4 sanitaria como consecuencia de la propagación del virus  
5 denominado Covid-19, ha generado que las autoridades de  
6 Gobierno y de Salud de nuestro país, decreten la suspensión de  
7 clases presenciales de manera indefinida, por lo cual no existe  
8 una medición de asistencia, generando que esta Corporación  
9 perciba una subvención escolar muy baja en atención a años  
10 anteriores, ello se suma a los eventos ocurridos el año pasado,  
11 tales como el paro de profesores y el estallido social, lo que ha  
12 mermado considerablemente el ingreso de las suma que se  
13 perciben por concepto de subvención escolar, y que en síntesis,  
14 significan la mayor entrada de recursos para la Corporación  
15 Municipal. De acuerdo a lo anterior, y en lo que va de este año,  
16 los efectos negativos de las situaciones expuestas, han impedido  
17 el cumplimiento oportuno de las deudas contraídas por esta parte  
18 con varias instituciones, entre ellas COOPEUCH. Conforme a  
19 ello, la Corporación Municipal ha tenido que asumir nuevos  
20 gastos con la finalidad de poder mantener la continuidad del  
21 servicio de educación respecto de toda la comunidad escolar, la  
22 que comprende cerca de trece mil quinientos alumnos  
23 aproximadamente. Dichos gastos se relacionan con otorgar una  
24 nueva modalidad de clases a distancia, lo que conlleva  
25 implementar las herramientas tecnológicas para el cumplimiento  
26 de dicho fin, por cuanto se han evidenciado las dificultades  
27 tecnológicas que presentan nuestros estudiantes, en cuanto a la  
28 disponibilidad de contar con aparatos especializados y acceso a  
29 internet que les permita dar continuidad a su proceso de  
30 aprendizaje, respecto de lo cual la Corporación ha tenido que



1 asumir una serie de gastos para permitir la entrega de los  
2 contenidos pedagógicos. Por su parte, también existe un gasto  
3 adicional de seguridad para resguardar los distintos colegios y  
4 jardines infantiles que son administrados por esta entidad, los que  
5 se encuentran desprovistos de personal atendido a que  
6 profesores, educadoras y asistentes de la educación, se  
7 mantienen con trabajo remoto desde el mes de marzo de este  
8 año. En otro orden de ideas, cabe recordar que los  
9 acontecimientos ocurridos el año pasado señalados  
10 precedentemente, provocaron una disminución de los ingresos  
11 percibidos por concepto de subvención, lo que nos hizo buscar  
12 mecanismos de regularización de deudas con ciertas  
13 instituciones y proveedores. En lo que respecta a COOPEUCH,  
14 se realizó un reconocimiento de deuda por los meses de agosto y  
15 septiembre del año dos mil diecinueve, el cual se cumplió a  
16 cabalidad, incluso durante el estallido social. Sin embargo, este  
17 último suceso generó que otra vez se vieran afectadas nuestras  
18 arcas, y en esta ocasión, sus repercusiones abarcaron hasta la  
19 subvención del mes de marzo del año dos mil veinte, por lo que  
20 nuevamente se generó un retraso involuntario en el pago de  
21 planillas de descuentos con la referida institución financiera. Es  
22 por ello que se realizó un nuevo reconocimiento de deuda, el cual  
23 incluyó el saldo del reconocimiento anterior encontrándose al día,  
24 más enero, febrero y marzo del año dos mil veinte. Se hace  
25 presente que las cuotas pactadas en dicho reconocimiento se  
26 encuentran al día. No cabe duda que ante esta compleja  
27 situación, los mayores afectados son los funcionarios de la  
28 Corporación. Por lo demás, según se ha observado, los efectos  
29 de la pandemia en la que estamos inmersos, ha detonado que  
30 muchas personas tengan que endeudarse solicitando créditos

1 para paliar los efectos negativos que aquella les ha traído  
2 aparejados. En ese contexto, la situación de deuda con  
3 COOPEUCH nos afecta de sobremanera, por cuanto los  
4 funcionarios de la Corporación Municipal no pueden acceder a  
5 créditos que ofrece dicha institución, lo que además pone en  
6 riesgo la posibilidad de recibir el remanente que cada año  
7 entregan a sus accionistas. De esta forma, considerando la actual  
8 situación de morosidad en lo que respecta al pago de las planillas  
9 de los meses de septiembre, octubre y noviembre del año dos mil  
10 veinte, y que corresponde a las planillas con los descuentos  
11 realizados a los funcionarios de la Corporación Municipal Gabriel  
12 González Videla, solicitamos a ustedes lo siguiente: Autorizar la  
13 firma de un documento mediante el cual se realice una  
14 extensión del reconocimiento de deuda actual y se formalice la  
15 regularización de la deuda existente. Dicha regularización sería  
16 se materializaría en los siguientes términos: Que la Corporación  
17 Municipal Gabriel González Videla De La Serena debidamente  
18 representada por don PATRICIO BACHO CHAVEZ, en su calidad  
19 de Secretario General, viene en reconocer que adeudan a la  
20 institución financiera COOPEUCH lo siguiente: a) La suma de  
21 seiscientos treinta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y ocho  
22 mil novecientos cuatro pesos (\$635.448.904), que corresponde al  
23 saldo insoluto del reconocimiento de deuda y convenio de pago  
24 que da cuenta la escritura pública de fecha 31 de marzo de 2020  
25 repertorio N°241120, otorgada en la Notaría de La Serena de don  
26 Oscar Fernández Mora. b) La suma de seiscientos diecinueve  
27 millones ochocientos setenta y tres mil ochocientos noventa y  
28 cuatro pesos (619.873.894), resultante de los descuentos  
29 septiembre, octubre y noviembre del año dos mil veinte que la  
30 Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena

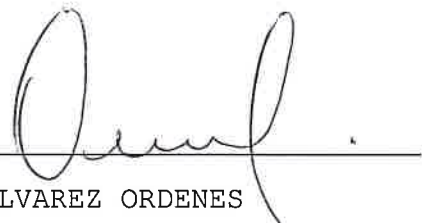
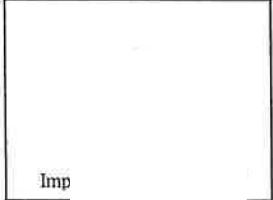


1 realizó a sus funcionarios y no pagó a "LA COOPERATIVA". Que  
2 en razón de lo anterior se obliga a pagar a la Institución  
3 Financiera Cooperativa Coopeuch la suma única y total de mil  
4 doscientos cincuenta y cinco millones trescientos veintidós mil  
5 setecientos noventa y ocho pesos (\$ 1.255.322.798), que  
6 comprende el valor nominal de la deuda, a la cual no se le  
7 agregarán intereses, reajustes ni honorarios de cobranza; en 24  
8 cuotas mensuales, iguales y sucesivas de cincuenta y dos  
9 millones trescientos cinco mil ciento diecisiete pesos (\$  
10 52.305.117), pagaderas los días veintiocho de cada mes a  
11 contar del 28 de diciembre del año dos mil veinte, en el evento  
12 que el día de vencimiento pactado cayere en día festivo, la cuota  
13 respectiva será pagada el día hábil inmediatamente siguiente. El  
14 Directorio, mediante correo electrónico, acuerda por unanimidad  
15 de sus miembros, que la Corporación suscriba el Reconocimiento  
16 de Deuda, Aceptación y Convenio de Pago con Coopeuch Ltda.,  
17 a objeto de regularizar la morosidad de las sumas antes  
18 mencionadas con motivo u ocasión de los descuentos realizados  
19 en las planillas mensuales de remuneraciones de los  
20 trabajadores, y/o con motivo de lo adeudado a dicha institución  
21 por concepto de reconocimientos de deuda, aceptación y  
22 convenios de pago suscritos con anterioridad con Coopeuch Ltda.  
23 y que se encuentren en mora. Así mismo el Directorio acuerda  
24 por unanimidad de sus miembros autorizar a don Patricio Bacho  
25 Chávez, Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel  
26 González Videla para que en representación de esta pueda con  
27 las más amplias facultades concurrir a la suscripción de la o las  
28 escrituras públicas de Reconocimiento de Deuda, Aceptación y  
29 Convenio de Pago con Coopeuch Ltda. El mandatario acepta  
30 expresamente el encargo. Siendo las catorce horas se levanta la

JOSÉ ADELIN GONZÁLEZ  
Notario Interino

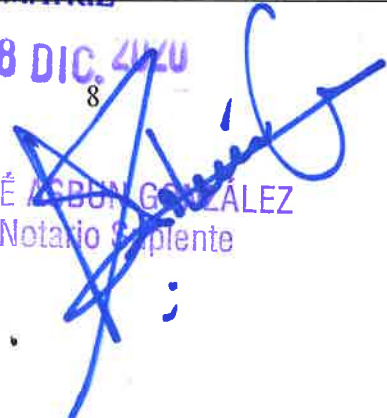
1 sesión y se autoriza a la Abogada CAROL ALVAREZ  
2 ORDENES, Cédula Nacional de Identidad  
3 para  
4 reducir a escritura pública la presente Acta y efectuar todas las  
5 correcciones de errores u omisiones de forma, que sean  
6 necesarias a esta acta y escritura. Hay firmas. JESUS PARRA  
7 PARRAGUEZ. DIRECTOR. CARLOS BARAHONA MORGADO  
8 DIRECTOR. ROBERTO JACOB JURE. PRESIDENTE. LA  
9 SERENA, 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020. Conforme con  
10 el libro de actas que he tenido a la vista y devuelvo al Notario  
11 que autoriza.- En comprobante previa lectura firma.- Se dan  
12 copias.- Doy Fe.

13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29

FIRMA.    
CAROL ALVAREZ ORDENES  
C.N.I N°

  
JOSÉ ASBUN GONZÁLEZ  
Notario Suplente

30 ES COPIA CONFORME CON SU MATRIZ  
LA SERENA.

  
  
JOSÉ ASBUN GONZÁLEZ  
Notario Suplente

Derechos  
\$ 4500  
Boleta  
N° 46726